

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 07 de diciembre de 2020. Se pasa a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que el Despacho del H. M JOSÉ HOOVER CARDONA MONTOYA dispuso la remisión de las presentes diligencias a la SUPERSOCIEDADES mediante proveído del 26 de noviembre de 2020.



**FELIPE DEL RIO ARROYAVE
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES


Manizales, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN Nro. 752

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTES : CARLOS AUGUSTO BLANDÓN GRAJALES
DEMANDADOS : GESTORA URBANA SAS
RADICADO : 17001-31-03-002-2018-00281


Vista la constancia que antecede se dispone el Despacho a obedecer lo ordenado por el superior y con ello se ordena la remisión de las presentes diligencias a la Superintendencia de Sociedades – Regional Manizales. Para ello se deberán remitir las actuaciones físicas correspondientes y si existe alguna digital, la misma deberá ser compilada en un CD y adosada al proceso, con el fin de remitir todas las diligencias correspondientes a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No.72 del 09 de diciembre de 2020</p> 

FELIPE DEL RIO ARROYAVE

Secretario